



**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA Y COMPROBACIÓN DE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL LICITADOR (SOBRE Nº 1) PROCEDIMIENTO ABIERTO Nº3/2018 para la “Contratación de la obra de demolición del Servicio Público de Empleo Estatal”**

**APERTURA DE OFERTAS : DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**

En Melilla, a las 12.30 horas del día 5 de abril de 2.018, se reúnen en la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla, los empleados públicos que a continuación se relacionan, quedando constituida la Mesa de Contratación:

PRESIDENTA: D<sup>a</sup>. María Soledad Núñez Zamora, Subdirectora de Gestión Económica y Recursos.  
SECRETARIA: D<sup>a</sup>. Susana Rodríguez Sánchez, Técnico de Prestaciones  
VOCALES: D. Angel Madolell García, Auxiliar Oficina prestadora de servicios.  
D. Pablo Ortega Sánchez de Lerín, Abogado del Estado en Melilla.  
D. José Ignacio Valero Escribano, Interventor Delegado Territorial de Melilla.

La reunión tiene por objeto proceder al examen de la documentación administrativa aportada por los licitadores al procedimiento abierto nº 3/18 antes citado, todo ello conforme al pliego de condiciones administrativas particulares que rigen el contrato de conformidad con el TRLCSP ( RDL 3/2011 de 14 de noviembre)

De acuerdo con el certificado expedido por el responsable de la Oficina de Registro del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, han presentado documentación dentro del plazo (28 de marzo de 2.018), las siguientes empresas :

- CONSTRUCCIONES NORAFRICA,SLU
- CONSTRUCCIONES MAR CHICA,S.L. y YOLANDA PEREZ RAMOS, S.L. en UTE

Asimismo, presentan documentación en Correos:

- INVESIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SLU, el día 26 de marzo de 2.018,
- URGACEN VIENA 25, S.L. el día 28 de marzo de 2.018,

enviando ambas, el mismo día de presentación, correo electrónico con justificante de la presentación, siendo recibida la documentación dentro del plazo de los 10 días.

Se comprueba que las ofertas han sido presentadas en tiempo y forma, por lo que seguidamente se procede a la apertura del Sobre Nº1 “Documentación acreditativa de la capacidad y solvencia del licitador”.

Una vez realizado el análisis de la documentación, la mesa de contratación adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Requerir documentación a las siguientes licitadoras:

- CONSTRUCCIONES MAR CHICA,S.L. y YOLANDA PEREZ RAMOS, S.L. en UTE

De CONSTRUCCIONES MAR CHICA, S.L.:

- Escrituras de constitución compulsada.
- NIF compulsado
- DNI del administrador compulsada.
- Bastanteo del poder de representación por la Abogacía del Estado.
- Certificados de buena ejecución para justificar solvencia técnica compulsado.

De YOLANDA PEREZ RAMOS, S.L.:

- Escrituras de constitución compulsada.
- NIF compulsado
- DNI del administrador compulsado.
- Poder de representación compulsado
- Bastanteo del poder de representación por la Abogacía del Estado.
- Certificado del Registro Mercantil de vigencia del cargo de administrador de Yolanda Pérez Ramos.
- Declaración responsable de vigencia de la clasificación.

- CONSTRUCCIONES NORAFRICA,SLU

- NIF compulsado
- DNI del administrador compulsada.
- Certificado del Registro Mercantil de vigencia del cargo de administrador.
- Bastanteo del poder de representación por la Abogacía del Estado.
- Para justificar la solvencia técnica deberá aportar:
  - \*Certificado de clasificación del ROLEC compulsado y Declaración responsable de vigencia de la clasificación, o
  - \*Certificados de buena ejecución para justificar solvencia técnica compulsado.

- URGACEN VIENA 25, S.L.
  - Escritura de constitución compulsada.
  - NIF de la empresa.
  - Poder de representación bastateado por Abogacía del Estado y compulsado.
  - DNI del representante compulsado.
  - Justificación de solvencia económica y técnica, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.
  - Declaración responsable que especifique porcentaje de trabajadores con discapacidad.
  
- INVESIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.
  - Escritura de constitución compulsada.
  - NIF de la empresa.
  - Poder de representación bastateado por Abogacía del Estado y compulsado.
  - DNI del representante compulsado.
  - Justificación de solvencia económica y técnica, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.
  - Declaración responsable que especifique porcentaje de trabajadores con discapacidad.

La documentación presentada es copia, aporte original o compulsada de la misma.

**SEGUNDO:** La Mesa de Contratación se reunirá el día 13 abril, a las 9:30 horas en la Delegación de Economía y Hacienda, para la apertura de la oferta económica.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas del día de la fecha, por la Presidenta de la Mesa de Contratación se ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,